



DISPOSICIONES PARA LA REAPERTURA DE LOS TEMPLOS Y DEL CULTO DURANTE LA ATENUACIÓN DE LAS RESTRICCIONES DEL COVID-19

La Conferencia Episcopal Española ha publicado una nota de su Comisión Ejecutiva con alguna reflexión sobre el momento que vivimos en medio de la pandemia del Covid-19 y unas indicaciones para la reapertura de nuestras iglesias. Damos gracias a Dios como comunidad cristiana porque la enfermedad generada por el virus vaya siendo controlada, y pueda iniciarse con reservas y precauciones, la recuperación de las actividades habituales de nuestra vida común. Agradecemos también el trabajo de tantas personas de los servicios sanitarios y de numerosas actividades que hacen posible la vida cotidiana en nuestra sociedad, y de una forma especial, valoramos la gran labor espiritual, caritativa y pastoral de los sacerdotes, consagrados y laicos católicos. Como Iglesia compartimos el dolor de los que se han visto tocados por la enfermedad y elevamos nuestra oración por todas las familias y sus seres queridos fallecidos, al tiempo que seguiremos impulsando el trabajo de Cáritas y de otras instituciones eclesiales con las personas que se ven afectadas por la crisis económica y social que ha generado los efectos de la pandemia y el confinamiento.

Sabiéndonos parte viva de la sociedad a la que como cristianos también pertenecemos, es tiempo de ir recuperando progresivamente la normalidad de la vida eclesial, después de tantas semanas sin poder expresar comunitariamente nuestra fe en templos y locales parroquiales. Indicamos las pautas que seguiremos en la Archidiócesis de Oviedo, secundando lo que la Conferencia Episcopal nos ha señalado:

1. INDICACIONES GENERALES

En la fase de transición hacia la completa normalidad en la que estaremos durante las próximas semanas se disponen como principios generales a cumplir las siguientes:

- a) Se mantiene la **dispensa del precepto** de participar en la Misa dominical, ya decretada; se sugiere a **personas de riesgo, mayores y enfermos**, que consideren la posibilidad de quedarse en casa y sigan las celebraciones por los medios de comunicación que tenemos en nuestras parroquias y santuarios.
- b) Se ruega encarecidamente a los sacerdotes y colaboradores parroquiales que cuiden las **medidas organizativas e higiénicas**, y a los fieles que observen el cumplimiento de las mismas, a fin de realizar las actividades con seguridad y confianza en nuestras parroquias.
- c) Las **pilas de agua bendita** seguirán vacías; se mantendrán las puertas abiertas a la entrada y salida de las celebraciones para no tener que tocar manillas y que los fieles usen mascarilla.
- d) Las personas que acudan a la iglesia para las celebraciones o la oración personal, deben **observar las normas generales de las autoridades sanitarias y su evolución** por fases, y seguir las recomendaciones que a continuación se indican.

2. FASES DE APLICACIÓN

- a) **Fase 0:** El culto será sin pueblo. Los servicios religiosos serán personalizados con atención especial a los que han perdido a seres queridos. Preparamos en cada diócesis y parroquias las fases siguientes.
- b) **Fase 1:** A partir del 11 de mayo se permite la asistencia grupal, pero no masiva, a los templos sin superar el tercio del aforo (30%). Esto afecta a las eucaristías dominicales y diarias.
- c) **Fase 2:** A partir del 25 de mayo, si la evolución de la pandemia lo permite, se procederá al restablecimiento de los servicios ordinarios de la acción pastoral con los criterios organizativos y sanitarios de higiene, distancia entre personas, etc., con un aforo ampliado a la mitad de la capacidad del templo (50%).
- d) **Fase 3:** Se avanzará en la normalización de la vida pastoral ordinaria, siempre teniendo en cuenta las medidas necesarias hasta que haya una solución médica a la enfermedad.

3. ORGANIZACIÓN DE LOS TEMPLOS Y LAS CELEBRACIONES

A la entrada de la celebración

- a) **Organizar la entrada al templo, donde sea posible con personas responsables,** atendiendo a la distribución de los fieles en los bancos, al acceso a la hora de comulgar y la salida de la iglesia al finalizar, procurando respetar siempre la distancia de seguridad.
- b) Hacer uso del **gel hidroalcohólico u otro desinfectante** similar, a la entrada y salida de la iglesia.

Durante la celebración litúrgica

- a) **Evitar los coros en la parroquia:** se recomienda tener un solo cantor y algún instrumento. No se distribuirán hojas de cantos ni cualquier otro objeto o papel.
- b) El **gesto de la colecta** no se hará durante el ofertorio, sino que se ofrecerá a la salida de la Misa, siguiendo los criterios de seguridad señalados.
- c) Los **vasos sagrados** (cáliz, patena y copones) estarán cubiertos con la “palia” durante la plegaria eucarística. Se utilizará una patena sólo para la forma grande del celebrante y se consagrarán sólo las formas necesarias para la celebración, evitando tener una reserva grande del Santísimo en el Sagrario.
- d) El **saludo de la paz**, facultativo, se sustituye por otro gesto sin contacto directo.
- e) El sacerdote **celebrante desinfectará sus manos al empezar el canon de la Misa y, junto a los demás ministros de la comunión** si los hubiera, antes y después de distribuirla.
- f) Los fieles en la **fila de la comunión** guardarán una distancia de, al menos, 1’5 m. y comulgarán en la mano habiéndose quitado los guantes si los llevase.
- g) El diálogo de la comunión, normalmente individual (*“El Cuerpo de Cristo”- “Amén”*), se pronunciará de forma colectiva después de la respuesta *“Señor no soy digno...”*, **distribuyéndose la Eucaristía en silencio.**

Al término de la celebración

- a) A la puerta de la iglesia **se evitarán agrupaciones de personas y se saldrá manteniendo la distancia interpersonal.**
- b) Se cuidará la **desinfección del templo** (bancos, puertas, pomos, objetos litúrgicos...). Para agilizar este cometido, se urge a que la celebración sea breve.

4. OTRAS CELEBRACIONES

- a) **Sacramento de la reconciliación y los momentos de escucha de los fieles:** además de las medidas generales, se ha de escoger un espacio amplio, mantener la distancia social asegurando la confidencialidad. El penitente y el confesor deberán llevar mascarilla. Al acabar, se aconseja la higiene y la limpieza de las superficies.
- b) **Bautismo:** Rito breve. En la administración del agua bautismal, hágase desde un recipiente al que no retorne el agua utilizada, evitando el contacto entre los bautizandos. En las unciones puede emplearse un algodón o bastoncillo de un solo uso, incinerándose al terminar la celebración. Igual se hará en la **Confirmación**.
- c) **Matrimonio:** Los anillos, arras, etc., deberán ser manipulados exclusivamente por los contrayentes. Manténganse la debida prudencia en la firma de los contrayentes y los testigos, así como en la entrega de la documentación correspondiente.
- d) **Unción de enfermos:** Rito breve. En la administración de los óleos puede utilizarse un algodón o bastoncillo como se ha indicado anteriormente. Los sacerdotes muy mayores o enfermos no deben administrar este sacramento a personas que están infectadas por coronavirus. En todo caso, obsérvense las indicaciones de protección indicadas por las autoridades sanitarias correspondientes.
- e) **Comunión a los enfermos:** se realizará cuando se cumplan las condiciones necesarias, disponiendo las medidas adecuadas (mascarilla, guantes, etc.) para salvaguardar la salud de las personas de riesgo a las que se le lleva el sacramento.
- f) **Exequias de difuntos:** Los funerales y las exequias seguirán los mismos criterios de la Misa dominical. Se puede celebrar la misa exequial con el féretro en la iglesia, a excepción de los fallecidos por coronavirus. En esos momentos de dolor, tratar de evitar los gestos de afecto que implican contacto personal y la importancia de mantener distancia de seguridad.
- g) **Horarios de misas.** Se podrán celebrar las misas según el horario que se establezca para estas fases en cada parroquia, sin atenerse a las franjas horarias que para otras actividades (deporte, paseo, etc.) se han determinado por las autoridades sanitarias.

5. VISITAS A LA IGLESIA PARA LA ORACIÓN PERSONAL

- a) Han de seguirse las pautas generales ofrecidas, evitando la concentración y señalando los **lugares para la oración y la adoración del Santísimo**.
- b) No se permitirán las **visitas turísticas** a los templos en las fases 1 y 2.

6. UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS PARROQUIALES

A partir de la fase 2, para el uso de los **locales parroquiales** (reuniones formativas, catequesis, etc.), se seguirán las pautas indicadas para las reuniones culturales por el ministerio de sanidad, respetando las distancias de seguridad y la utilización de mascarillas.

7. OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Junto a estas medidas indicadas es necesario tener en cuenta las siguientes precisiones:

- a) La aplicación de las medidas indicadas comenzará el **lunes 11 de mayo**, para que en las celebraciones del domingo 17 de mayo se pueda tener una evaluación y una experiencia suficiente de los días anteriores. Será también necesaria una evaluación continuada, valorando su puesta en práctica y eventuales modificaciones, teniendo en cuenta lo que la autoridad sanitaria vaya disponiendo.
- b) Los templos han permanecido cerrados durante la pandemia, pero es importante que, antes de su apertura, se proceda a su **desinfección, si es que hubiese motivo para**

ello. En este sentido se han de seguir siempre las **recomendaciones indicadas por las autoridades sanitarias**, y, en el caso de bienes históricos, se han de respetar las recomendaciones que ha dado el Ministerio de Cultura y Deporte para la desinfección de los mismos. Si no se dispone de ellas se pueden solicitar en la **Oficina de Bienes Culturales del Arzobispado**.

- c) Es previsible que la mayor dificultad sea la de **controlar el aforo**, especialmente en alguna ceremonia concreta; por ello, si es posible, debería haber alguien que ayude en ese servicio de orden a la entrada de los fieles, acomodación en los lugares designados (que pueden estar previamente delimitados o marcados con algún distintivo en los bancos). Si no, esa función deberá hacerla el sacerdote.
- d) En las Eucaristías dominicales y celebraciones especiales, allí donde sea necesario y posible, **se puede aumentar el número de celebraciones** cuando se prevea una posible mayor afluencia de fieles del aforo permitido.
- e) Hasta que la normalización sea total y las autoridades lo autoricen, **no se permiten las procesiones fuera de los templos ni concentraciones masivas de fieles** por razón de fiestas (patronales o sacramentales), novenas, funerales, aniversarios, etc. No deben celebrarse aniversarios, funerales comunitarios, ni otro tipo de celebración donde se reúnan en el templo más personas del aforo permitido.
- f) Se celebrará **en la Catedral un funeral como comunidad diocesana** por todas las personas fallecidas en la diócesis (sacerdotes, religiosos y fieles), que se hará simultáneo en todas las diócesis españolas y esperamos que se nos indique la fecha oportuna.
- g) Cada parroquia, por su parte, y en diálogo con la respectiva familia, verá el día y la oportunidad para poder celebrar **de manera individual un funeral por cada uno de los difuntos de la comunidad parroquial** fallecidos durante los días del confinamiento, así como la celebración de aniversarios.
- h) Para la celebración de las **Primeras Comuniones**, tal y como se estableció en su momento, queda bajo el criterio de los párrocos que junto a las familias verán cómo procede hacer en cada caso. Las **Confirmaciones** quedan en suspenso hasta que en el Colegio de Arciprestes tomemos una decisión al respecto.
- i) La **Librería Diocesana de Oviedo** se abrirá cuando se pueda entrar en la Casa Sacerdotal, aunque se atenderán por teléfono los pedidos realizados a partir del lunes 11 de mayo. A partir de esta fecha la **Librería Diocesana de Gijón** estará abierta solo en horario de mañana, hasta que se recupere la normalidad comercial.
- j) En las dependencias parroquiales, así como las oficinas del Arzobispado y demás **instalaciones diocesanas**, **se establecerán protocolos adecuados de limpieza y protección** para garantizar la seguridad higiénica de todos en las actividades que se allí realicen.
- k) Con respecto a las **actividades de tiempo libre** que puedan programarse para este verano (campamentos, convivencias...) será necesario ir fijando criterios desde la viabilidad, la prudencia y la seguridad, según determinen las autoridades competentes.
- l) A través de los arciprestes y vicarios territoriales, se intentará responder a las **dudas o interrogantes** que se puedan producir como fruto de estas medidas.



✠ Fr. Jesús Sanz Montes, ofm
Arzobispo de Oviedo

8 mayo de 2020